

Policía del Cuerpo de Policía Local

*Ayuntamiento de Sigüenza (Guadalajara). Administración Local.
Turno libre. Convocatorias. Reanudación de plazos.*

Resolución de 11 de febrero de 2020, del Ayuntamiento de **Sigüenza (Guadalajara)**, referente a la **convocatoria** para proveer dos plazas de **Policías del Cuerpo de Policía Local**, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase Policía Local, mediante el **sistema de oposición, en turno libre**.

BASES

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 28, de 11 de febrero de 2020.

SOLICITUDES

Plazo: **veinte días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sigüenza <https://siguenza.sedelectronica.es/info.0>.

NOTA IMPORTANTE:

Los plazos administrativos se ven afectados por la publicación del **Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo**, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Con efectos desde el 1 de junio de 2020, se derogará la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, (artículo 9, del **Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo**) relativa a la suspensión de plazos administrativos. Desde esa misma fecha, el cómputo de los plazos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas".

RESOLUCIÓN DE 11/02/2020. PUBLICADA EN BOE DE 18/02/2020

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/02/18/pdfs/BOE-A-2020-2347.pdf>